



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXVII - VII LEGISLATURA - 19 de febrero de 2008 - Número 74 Página 1591

## SUMARIO

Página

### 5. PREGUNTAS

#### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

##### Escritos iniciales

- Relación de viviendas de protección pública en régimen autónomo calificadas provisionalmente entre el 1 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. 1594  
[7L/5300-0299]
- Relación de actuaciones contabilizadas en el Plan Espacial 2005-2008 para favorecer el acceso a los ciudadanos a la vivienda entre el 1 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. 1594  
[7L/5300-0300]
- Relación de las renunciaciones a las actuaciones contabilizadas en el Plan Espacial 2005-2008 para favorecer el acceso a los ciudadanos a la vivienda entre el 1 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. 1595  
[7L/5300-0301]
- Relación de viviendas contabilizadas en el Plan Espacial 2005-2008 para favorecer el acceso a los ciudadanos a la vivienda entre el 1 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. 1595  
[7L/5300-0302]
- Relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico calificadas definitivamente en 2005, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. 1596  
[7L/5300-0303]
- Relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico calificadas definitivamente en 2006, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. 1596  
[7L/5300-0304]
- Relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico calificadas definitivamente en 2007, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. 1596  
[7L/5300-0305]

## Página

- Renuncias referidas a viviendas de protección pública en régimen autonómico en 2005, 2006 y 2007, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0306]	1597
- Relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden IND 34/2007, presentada por Dª Marfa Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0307]	1597
- Relación de los proyectos financiados con las ayudas a la inversión industrial amparadas en la Orden IND 4/2007, presentada por Dª Marfa Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0308]	1598
- Relación de los proyectos financiados con las ayudas complementarias a los incentivos regionales aprobados en 2007, presentada por Dª Marfa Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0309]	1598
- Relación detallada de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de Sodercán desde julio de 2003, presentada por Dª Marfa Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0310]	1599
- Relación detallada de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de Encanta desde su constitución, presentada por Dª Marfa Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0311]	1599
- Relación detallada de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de PCTCAN desde su constitución, presentada por Dª Marfa Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0312]	1600
- Relación detallada de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de Gnercán desde su constitución, presentada por Dª Marfa Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0313]	1600
- Relación detallada de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de IDICAN desde su constitución, presentada por Dª Marfa Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0314]	1600
- Convenios para la mejora de la capacidad de los transportes y calidad de la red eléctrica, presentada por Dª Marfa Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0315]	1601
- Proyectos, actuaciones e inversiones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente, de 2007 y con un importe entre 30.051 y 60.100 euros, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del G. P. Popular. [7L/5300-0316]	1602
Contestación	
- Relación de planes de emergencia informados favorablemente por el Pleno de la Comisión de Protección Civil, presentada por Dª Marfa Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [7L/5300-0232]	1602

**7. OTROS PROCEDIMIENTOS****7.9. OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES Y OTROS ACTOS DEL PARLAMENTO CON EFICACIA JURÍDICA DIRECTA**

Texto remitido por el Gobierno

- Proyecto de convenio de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria y Castilla y León para la prevención y extinción de incendios forestales. 1604  
[7L/7900-0001]

**8. INFORMACIÓN****8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS 1607  
(Del 7 al 15 de febrero de 2008)

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS 1608  
(Del 7 al 15 de febrero de 2008)

8.2.3. CONVOCATORIAS 1610

\*\*\*\*\*

5. PREGUNTAS.

## 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RELACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN AUTONÓMICO CALIFICADAS PROVISIONALMENTE ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2007 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0299]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0299, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico calificadas provisionalmente entre el 1 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0299]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico (VPP-RAC) calificadas provisionalmente entre el 1 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, ambos inclusive. Se indicará municipio, calle, fecha de calificación provisional, nº de viviendas de promoción y total, promotor, fecha de renuncia, si procede y fecha de calificación definitiva si se ha producido.

5 de Febrero de 2008

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez."

-----

RELACIÓN DE ACTUACIONES CONTABILIZADAS EN EL PLAN ESPACIAL 2005-2008 PARA FAVORECER EL ACCESO A LOS CIUDADANOS A LA VIVIENDA ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2007 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0300]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0300, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de actuaciones contabilizadas en el Plan Espacial 2005-2008 para favorecer el acceso a los ciudadanos a la vivienda entre el 1 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0300]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Relación de actuaciones contabilizadas en el Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso a los ciudadanos a la vivienda entre el 1 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, ambos inclusive. Las actuaciones se clasificarán de acuerdo con el Anexo I de la resolución de 18 de Enero de 2006, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se contemplarán todos los apartados y subapartados del citado Anexo I. Además para cada actuación se indicará el municipio, calle, nº y piso (si procede), fecha de calificación provisional, o fecha de compra o de alquiler (según proceda), fecha y calificación definitiva si procede. Se detallarán las renunciaciones si existieran.

5 de Febrero de 2008

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez."

-----

RELACIÓN DE LAS RENUNCIAS A LAS AC-  
TUACIONES CONTABILIZADAS EN EL PLAN  
ESPACIAL 2005-2008 PARA FAVORECER  
EL ACCESO A LOS CIUDADANOS A LA VI-  
VIENDA ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2007 Y  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PRESENTA-  
DA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RO-  
DRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR.

[7L/5300-0301]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0301, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de las renuncias a las actuaciones contabilizadas en el Plan Espacial 2005-2008 para favorecer el acceso a los ciudadanos a la vivienda entre el 1 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0301]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Relación de todas las renuncias, si existieran, a las actuaciones contabilizadas en el plan estatal 2005-2008 para favorecer el acceso a los ciudadanos a la vivienda desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2007. Las renuncias se clasificarán de acuerdo al Anexo I de la resolución de 18 de Enero de 2006, de la subsecretaría, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de

Cantabria. Además para cada renuncia se indicará municipio, calle, nº y fecha de calificación provisional.

5 de Febrero de 2008

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez."

-----

RELACIÓN DE VIVIENDAS CONTABILIZA-  
DAS EN EL PLAN ESPACIAL 2005-2008  
PARA FAVORECER EL ACCESO A LOS CIU-  
DADANOS A LA VIVIENDA ENTRE EL 1 DE  
JULIO DE 2007 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE  
2007, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTO-  
NIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0302]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0302, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas contabilizadas en el Plan Espacial 2005-2008 para favorecer el acceso a los ciudadanos a la vivienda entre el 1 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0302]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Relación de viviendas calificadas definitivamente referidas a las actuaciones contabilizadas en el Plan estatal 2005-2008 para favorecer el acceso a los ciudadanos a la vivienda desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2007. Las calificaciones definitivas se clasificarán de acuerdo al Anexo I de la resolución de 18 de Enero de 2006, de la subsecretaría, por la que se da publicidad al

convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Cantabria. Además para cada actuación se indicará municipio, calle, nº y fecha de calificación provisional.

5 de Febrero de 2008

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez."

-----

RELACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN AUTONÓMICO CALIFICADAS DEFINITIVAMENTE EN 2005, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0303]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0303, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico calificadas definitivamente en 2005.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0303]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico (VVPP-RAC) calificadas definitivamente en año 2005. Se indicará municipio, calle, fecha de calificación provisional, nº de viviendas por promoción y total y promotor.

5 de Febrero de 2008

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez."

-----

RELACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN AUTONÓMICO CALIFICADAS DEFINITIVAMENTE EN 2006, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0304]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0304, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico calificadas definitivamente en 2006.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0304]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico (VVPP-RAC) calificadas definitivamente en año 2006. Se indicará municipio, calle, fecha de calificación provisional, nº de viviendas por promoción y total y promotor.

5 de Febrero de 2008

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez."

-----

RELACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN AUTONÓMICO CALIFICADAS DEFINITIVAMENTE EN 2007, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CA-

GIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0305]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0305, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico calificadas definitivamente en 2007.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0305]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico (VVPP-RAC) calificadas definitivamente en año 2007. Se indicará municipio, calle, fecha de calificación provisional, nº de viviendas por promoción y total y promotor.

5 de Febrero de 2008

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez."

-----

RENUNCIAS REFERIDAS A VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN AUTONÓMICO EN 2005, 2006 Y 2007, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0306]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0306, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a renuncias referidas a viviendas de protección pública en régimen autonómico en 2005, 2006 y 2007.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0306]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Relación de todas las renuncias, si existieran, a las referidas a viviendas de protección pública en régimen autonómico (VPP-RAC) en los años 2005, 2006 y 2007. Se indicará municipio, calle, nº y fecha de calificación provisional, número de viviendas por promoción y total y promotor.

5 de Febrero de 2008

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez."

-----

RELACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA ORDEN IND 34/2007, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0307]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0307, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a

relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden IND 34/2007.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0307]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

M<sup>a</sup> Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden IND 34/2007 destinadas a garantizar la integración laboral de discapacitados en Centros Especiales de Empleo.

Santander, a 30 de enero de 2008

Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada Regional."

-----

RELACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LAS AYUDAS A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL AMPARADAS EN LA ORDEN IND 4/2007, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0308]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N<sup>o</sup> 7L/5300-0308, formulada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de los proyectos financiados con las ayudas a la inversión industrial amparadas en la Orden IND 4/2007.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0308]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

M<sup>a</sup> Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Relación de los proyectos financiados con las ayudas a la inversión industrial en base a la Orden de IND 4/2007; con indicación de la cuantía solicitada y de la cuantía concedida, y descripción del proyecto subvencionado.

Santander, a 30 de enero de 2008

Fdo: M<sup>a</sup> Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada Regional."

-----

RELACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LOS INCENTIVOS REGIONALES APROBADOS EN 2007, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0309]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N<sup>o</sup> 7L/5300-0309, formulada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de los proyectos financiados con las ayudas complementarias a los incentivos regionales aprobados en 2007.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0309]



"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

M<sup>a</sup> Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Relación de los proyectos financiados con las ayudas complementarias a los incentivos regionales aprobados en el año 2007; con indicación de la cuantía solicitada y de la cuantía concedida, y descripción del proyecto subvencionado.

Santander, a 30 de enero de 2008

Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Cortabitarte Tazón.  
Diputada Regional."

-----

RELACIÓN DETALLADA DE LOS PAGOS EFECTUADOS CON LAS TARJETAS DE CRÉDITO DE SODERCAN DESDE JULIO 2003, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0310]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N<sup>o</sup> 7L/5300-0310, formulada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación detallada de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de Sodercan desde julio 2003.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0310]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

M<sup>a</sup> Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Relación detallada de cada uno de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de SODERCAN,

desde julio de 2003 hasta la fecha de contestación a esta pregunta; con indicación de la fecha, disponente, concepto y cuantía.

Santander, a 30 de enero de 2008

Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Cortabitarte Tazón.  
Diputada Regional."

-----

RELACIÓN DETALLADA DE LOS PAGOS EFECTUADOS CON LAS TARJETAS DE CRÉDITO DE ENCANTA DESDE SU CONSTITUCIÓN, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0311]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N<sup>o</sup> 7L/5300-0311, formulada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación detallada de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de Encanta desde su constitución.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0311]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

M<sup>a</sup> Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Relación detallada de cada uno de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de EMCANTA, desde su constitución hasta la fecha de contestación a esta pregunta; con indicación de la fecha, disponente, concepto y cuantía.

Santander, a 30 de enero de 2008

Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Cortabitarte Tazón.  
Diputada Regional."

-----

RELACIÓN DETALLADA DE LOS PAGOS EFECTUADOS CON LAS TARJETAS DE CRÉDITO DE PCTCAN DESDE SU CONSTITUCIÓN, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0312]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0312, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación detallada de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de PCTCAN desde su constitución.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0312]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Mª Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Relación detallada de cada uno de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de PCTCAN, desde su constitución hasta la fecha de contestación a esta pregunta; con indicación de la fecha, disponente, concepto y cuantía.

Santander, a 30 de enero de 2008

Fdo.: Mª Antonia Cortabitarte Tazón.  
Diputada Regional."

-----

RELACIÓN DETALLADA DE LOS PAGOS EFECTUADOS CON LAS TARJETAS DE CRÉDITO DE GENERCAN DESDE SU CONSTITUCIÓN, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0313]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0313, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación detallada de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de Genercan desde su constitución.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0313]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Mª Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Relación detallada de cada uno de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de GENERCAN, desde su constitución hasta la fecha de contestación a esta pregunta; con indicación de la fecha, disponente, concepto y cuantía.

Santander, a 30 de enero de 2008

Fdo.: Mª Antonia Cortabitarte Tazón.  
Diputada Regional."

-----

RELACIÓN DETALLADA DE LOS PAGOS EFECTUADOS CON LAS TARJETAS DE CRÉDITO DE IDICAN DESDE SU CONSTITUCIÓN, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0314]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 7L/5300-0314, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte

Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación detallada de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de Idican desde su constitución.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0314]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

M<sup>a</sup> Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Relación detallada de cada uno de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de IDICAN, desde su constitución hasta la fecha de contestación a esta pregunta; con indicación de la fecha, disponente, concepto y cuantía.

Santander, a 30 de enero de 2008.

Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Cortabitarte Tazón.  
Diputada Regional."

-----

CONVENIOS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD DE LOS TRANSPORTES Y CALIDAD DE LA RED ELÉCTRICA, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0315]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N<sup>o</sup> 7L/5300-0315, formulada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a convenios para la mejora de la capacidad de los transportes y calidad de la red eléctrica.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0315]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

M<sup>a</sup> Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿Qué convenios ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno para la mejora de la capacidad de transportes y calidad de la red eléctrica?

Santander, a 30 de enero de 2008.

Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Cortabitarte Tazón.  
Diputada Regional."

-----

PROYECTOS, ACTUACIONES E INVERSIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE 2007 Y CON UN IMPORTE ENTRE 30.051 Y 60.100 EUROS, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0316]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N<sup>o</sup> 7L/5300-0316, formulada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a proyectos, actuaciones e inversiones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente, de 2007 y con un importe entre 30.051 y 60.100 euros.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0316]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Luis Carlos Albalá Bolado, Diputado del Grupo Parlamentario Pópular, en virtud del presente escrito y al amparo de lo dispuesto en los arts. 166 y siguientes del vigente "Reglamento de la Cámara", formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Proyectos, actuaciones e inversiones realizados por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria durante el año 2007, cuyo coste esté comprendido entre 30.000 euros y 60.000 euros, especificando la denominación de cada proyecto, su coste, la fecha de ejecución y el municipio en el que se ha realizado.

Santander, 11 de febrero de 2008.

Fdo.: L. Carlos Albalá Bolado. Diputado del G.P. Popular."

-----  
RELACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA INFORMADOS FAVORABLEMENTE POR EL PLENO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN

[7L/5300-0232]

CIVIL, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0232]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 7L/5300-0232, formulada por D.ª Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de planes de emergencia informados favorablemente por el Pleno de la Comisión de Protección Civil, publicada en el BOPCA n° 68, de 22.01.2008, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de febrero de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"A propuesta del Consejero de Presidencia y Justicia, contestar a la pregunta con respuesta escrita n° 232, presentada por Doña María Isabel Urrutía de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "relación de planes de emergencia informados favorablemente por el Pleno de la Comisión de Protección Civil", para lo cual se adjunta el listado correspondiente." -----



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA



CANTABRIA  
2006  
LIÉBANA TERRA DE JÚBILLO

**RELACION DE PLANES DE AUTOPROTECCION HOMOLOGADOS EN EL PLENO  
DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE  
2007**

- OFICINA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL (TORRELAVEGA).
- FIESTAS PATRONALES DE TORRELAVEGA 2006.
- RESIDENCIA SANTA MARÍA SOLEDAD (SANTANDER).
- SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS (SANTANDER)
- EDIFICIO PALACIO MACHO (SANTANDER).
- EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES (SANTANDER).
- ESPECTÁCULO "ALAS BLANCAS" (SANTANDER).
- RESIDENCIA DE MAYORES (SANTANDER).
- CENTRO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA
- CENTRO DE EMPRENDEDORES
- DIRECCION GENERAL DE TURISMO
- EDIFICIO CCOO-UGT-CEOE/CEPIME
- CENTRO RESIDENCIAL VIRGEN DE LA BARQUERA
- PALACIO DE SANTILLANA SALA DE EXPOSICIONES
- EDIFICIO CENTRAL DE CAJA CANTABRIA
- RESIDENCIA PERSONAS MAYORES DE CAZOÑA
- CABALGATA DE REYES 2007 TORRELAVEGA
- SERVICIOS SOCIALES Y POLICIA LOCAL DEL BARRIO COVADONGA
- 4º FORMULA RALLYE DE TORRELAVEGA
- CABALGATA DE REYES
- CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SANTANDER
- CENTROMULTIPROFESIONAL DE CAÑADIO
- CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA GRAL DAVILA 91
- CENTRO DE DÍA DE GURIEZO
- CENTRO INTEGRAL DE ATENCION A LA INFANCIA Y FAMILIA, CANALEJAS 42
- RESIDENCIA GERIATRICA STELA MARIS
- ESPECTÁCULO "IDE"
- ESPECTÁCULO "CANTABRIA INFINITA"
- ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO "LA GRAN OLA FUEGO"
- RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LA ARBOLEDA
- 29 RALLYE CANTABRIA INFINITA
- RESIDENCIA TERCERA EDAD DE QUIJAS
- IES RIA DEL CARMEN
- OFICINA RECAUDACION MUNICIPAL TORRELAVEGA
- CENTRO COMERCIAL VALLE REAL
- RESIDENCIA GERIÁTRICA LOS REMEDIOS
- CENTRO CULTURAL MODESTO TAPIA
- BOLERA SEVERINO PRIETO
- TEATRO MUNICIPAL CONCHA ESPINA
- IES NUEVE VALLES
- IES ALBERTO PICO
- IES AUGUSTO GONZALEZ LINARES
- IES CANTABRIA
- IES LAS LLAMAS
- CENTRO DE DIA ENFERMOS DE ALZHEIMER GRAL DAVILA 60
- OFICINA SUBCENTRAL DE CAJA CANTABRIA



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

**+** CANTABRIA  
2006  
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO



- RESIDENCIA LOS ROBLES
- CENTRO DE DIA PSICOGERIATRICO DE PARAYAS
- IES EL ASTILLERO
- IES RICARDO BERNARDO MEDIO CUDEYO
- IES ESTELAS DE CANTABRIA
- RESIDENCIA SANTA ANA SANTOÑA
- HOTEL LAS ROCAS
- RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA ANA CABUÉRNIGA
- UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO Y COLEGIO MAYOR TORRES QUEVEDO
- CONCURSO REGIONAL DE GANADO FRISON, TORRELAVEGA
- ICANE (INSTITUTO CANTABRO DE ESTADISTICA)
- CENTRO DE ESPECIALIDADES DEL HOSPITAL DE SIERRALLANA
- RESIDENCIA PARA MAYORES LAS ANJANAS
- EDIFICIOS "2 DE NOVIEMBRE Y URGENCIAS"
- CENTRO DE DÍA DE SARÓN
- RESIDENCIA SAN CANDIDO

7 OTROS PROCEDIMIENTOS

Santander, 6 de febrero de 2008

7.9. OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES Y OTROS ACTOS DEL PARLAMENTO CON EFICACIA JURÍDICA DIRECTA.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.

PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ASTURIAS, CANTABRIA Y CASTILLA Y LEÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

[7L/7900-0001]

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE ASTURIAS, CANTABRIA Y CASTILLA Y LEÓN, PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

[7L/7900-0001]

Texto remitido por el Gobierno

PRESIDENCIA

En,

De conformidad con lo establecido en el artículo 143.2 del Reglamento de la Cámara y según acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del texto del proyecto de "Convenio de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, y Castilla y León para la prevención y extinción de incendios forestales".

REUNIDOS

*El Excmo. Sr. D. Vicente Álvarez Areces, Presidente del Principado de Asturias, actuando en nombre y representación del Gobierno del Principado de Asturias, en el ejercicio de las competencias de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, y de acuerdo con las faculta-*

des que le son conferidas a la Comunidad Autónoma por el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, en la redacción ordenada por la Ley Orgánica 1/1999, de 5 de enero.

*El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Revilla Roiz*, Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, actuando en nombre y representación del Gobierno de Cantabria, en ejercicio de las competencias de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con las facultades que le son conferidas a la Comunidad Autónoma por el artículo 25.7 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Cantabria, en la redacción ordenada por la Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre.

*El Excmo. Sr. D. Juan Vicente Herrera Campo*, Presidente de la Junta de Castilla y León, nombrado por Real Decreto 852/2003, de 2 de Julio, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 17.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y 6.5 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y en ejercicio de las competencias que en materia de protección del medio ambiente atribuye a la Comunidad Autónoma el artículo 34.1.5ª del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, en su actual redacción tras las reformas introducidas por las Leyes Orgánicas 11/1994, de 24 de marzo y 4/1999, de 8 de enero.

#### MANIFIESTAN

El Artículo 145.2 de la Constitución Española establece que los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas puedan prever la celebración de Convenios de Colaboración entre las Comunidades Autónomas, para la gestión y prestación de servicios propios correspondientes a las mismas.

En este sentido, el Principado de Asturias, las Comunidades Autónomas de Cantabria, y de Castilla y León, prevén en sus respectivos estatutos que las referidas Comunidades Autónomas pueden celebrar Convenios con otras Comunidades para la gestión y la prestación de servicios propios correspondientes a materias de su competencia exclusiva.

El Principado de Asturias ostenta, en el marco de la legislación básica del Estado, competencias en materia de protección del medio ambiente en virtud del artículo 11.5 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 7/1981, de 30 de Diciembre.

La Comunidad Autónoma de Cantabria ostenta, en el marco de la legislación básica del Estado, competen-

cias en materia de protección del medio ambiente y de los ecosistemas en virtud de lo previsto en el artículo 25.7 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de Diciembre, por la que se aprueba su Estatuto de Autonomía.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ostenta, en el marco de la legislación básica del Estado, competencias en materia de protección del medio ambiente y de los ecosistemas en virtud de lo previsto en el artículo 34.1.5ª de su Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de Febrero.

El Principado de Asturias, el Gobierno de Cantabria, y la Junta de Castilla y León, considerando la condición de vecindad geográfica existente entre ellas, y siendo conscientes del alto riesgo que suponen los incendios forestales, consideran de interés común establecer mecanismos de colaboración que permitan hacer frente de un modo coordinado a siniestros de esta naturaleza, especialmente en las zonas limítrofes, con un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles por parte de las tres Administraciones.

Es propósito de estas Comunidades Autónomas suscribir un Convenio de Colaboración en materia de prevención y extinción de incendios forestales que permita hacer efectivos los objetivos señalados.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que les confiere la Constitución y los respectivos Estatutos de Autonomía, los firmantes acuerdan formalizar el presente Convenio, que se registrará por las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones para la colaboración, coordinación y cooperación de las Comunidades Autónomas firmantes en la prevención y extinción de incendios forestales.

##### CLÁUSULA SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Convenio tiene como ámbito de aplicación el territorio de las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria y Castilla y León.

##### CLÁUSULA TERCERA.- PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE EXTINCIÓN

1.- Los Órganos ejecutores, los competentes en las materias de prevención y extinción de incendios forestales, de las Comunidades Autónomas firmantes podrán solicitar la ayuda de la otra parte en caso de incendio forestal en las zonas de asistencia y socorro. Se constituyen las zonas de asistencia y socorro inmediato, en las áreas limítrofes de las provincias colindantes a dos o las tres Comunidades Autónomas firmantes. Estas zonas abarcarán la totalidad de los

términos municipales incluidos en una banda a ambos lados de la línea divisoria de las Comunidades hasta una distancia de 2 kilómetros contados a partir de la misma.

2.- En los incendios forestales que se desarrollen en las zonas limítrofes y puedan afectar a varias Comunidades, los efectivos de extinción de incendios de cualquiera de ellas que se encuentren más próximos al siniestro, actuarán dentro de la zona de asistencia y socorro inmediato de la Comunidad colindante sin necesidad de petición de ayuda con el objetivo de impedir la propagación del incendio e independientemente del ámbito territorial amenazado.

3.- Las partes firmantes, reconociendo que la eficacia de los socorros depende de la rapidez de la intervención, dispondrá de su propia Central de Comunicaciones, estableciendo que las peticiones de ayuda se realizarán únicamente de una Central a otra.

4.- La Comunidad Autónoma receptora de la petición de ayuda, determinará en cada caso, por medio del Jefe de Guardia del operativo contra incendios forestales, la existencia o no de recursos disponibles, su número y composición, comunicándolo a la Central de la Comunidad peticionaria, simultáneamente a la orden de despacho.

5.- Para la mejor coordinación de las Unidades actuantes, las mismas dispondrán de elementos comunes de radioenlace. En su defecto, las instrucciones o comunicaciones se realizarán de Central a Central de cada Comunidad Autónoma.

6.- En todas las actuaciones conjuntas existirá un Mando Único Responsable designado con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Cuando el incendio se desarrolle exclusivamente en el territorio de una de las Comunidades, el Mando Único Responsable será nombrado por la Comunidad afectada.
- b) Cuando el incendio afecte al territorio de más de una Comunidad de las firmantes, el Mando Único Responsable será designado de común acuerdo por las Comunidades afectadas.

Las Unidades de cada Comunidad Autónoma actuarán siempre a las órdenes directas de sus mandos naturales.

6.- Cuando se dé por finalizada una actuación, pero las circunstancias aconsejen dejar un retén de prevención y vigilancia, cada Comunidad Autónoma organizará los grupos necesarios para atender su propio territorio. Las Unidades requeridas no se retirarán del siniestro sin afrontar y recibir el visto bueno del Mando Único Responsable de la actuación conjunta.

7.- Ambas partes potenciarán la programación

periódica de visitas de mandos, con objeto de conocerse e intercambiar experiencias y conocimientos, así como tomar contacto con los medios y materiales específicos.

#### CLÁUSULA CUARTA.- GASTOS DE ASISTENCIA

1.- No será exigible ningún pago de una Comunidad a otra como reembolso por los gastos de asistencia y por los vehículos u otro material perdido, dañado o destruido en las actuaciones realizadas.

2.- Los gastos originados de manutención o alojamiento, u otros de naturaleza operativa o logística correrán a cargo de la parte asistida.

3.- La Comunidad que presta la ayuda requerida tendrá sin embargo, derecho al reembolso de los gastos extraordinarios ocasionados, cuando excedan de las partidas presupuestarias previstas o designadas para la lucha contra los incendios forestales.

#### CLÁUSULA QUINTA.- COBERTURA DE SEGUROS

1.- En el caso de producirse víctimas o daños personales en los componentes de los Operativos desplazados, la Comunidad de donde proceda este personal renuncia a formular cualquier reclamación a la otra parte.

2.- Las partes se comprometen a tener cubiertos, mediante los correspondientes contratos de seguro de responsabilidad civil y de accidentes, los riesgos derivados de las actuaciones objeto de este Convenio.

#### CLÁUSULA SEXTA.- COOPERACIÓN PRÁCTICA Y TÉCNICA

1.- A fin de lograr la mayor efectividad de este Convenio y, en general, del mejor funcionamiento de los servicios de prevención y extinción de incendios forestales, las partes se comprometen a colaborar con las siguientes actuaciones:

- a) Preparación y realización conjunta y/o coordinada de programas y proyectos concretos de prevención y de operaciones conjuntas de extinción. En estos programas o proyectos deberán especificarse, entre otros aspectos, sus objetivos, su duración, las obligaciones de las partes y, en su caso, la forma de financiación conjunta que se considere oportuna.
- b) Diseño y desarrollo de simulacros y operaciones conjuntas.
- c) Envío de técnicos para la prestación de servicios de asesoría y consulta.
- d) Aceptación de personal de cualquiera de las Comunidades firmantes en los servicios de prevención y extinción de incendios.



dios de las otras para su formación y perfeccionamiento profesional y técnico.

- e) Organización de reuniones, encuentros, cursos y seminarios sobre las materias objeto de este Convenio.
- f) Intercambio de información, documentación, publicaciones y material didáctico. La difusión de la información objeto del intercambio podrá ser excluida, restringida o limitada cuando la parte que la haya facilitado, así lo manifieste expresamente.
- g) Cualquier otra modalidad de cooperación práctica o técnica acordada por las partes.

2.- Las partes definirán, en cada caso concreto, los modos de financiación de las actuaciones de cooperación desarrolladas en aplicación de este Convenio y podrán solicitar e interesar, de común acuerdo, la participación de Instituciones y Organismos, propios y/o ajenos, en el desarrollo de los programas y proyectos conjuntos en cualquiera de sus diferentes modalidades.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA.- COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO

1.- A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del presente Convenio, se constituye una Comisión Técnica de Seguimiento paritaria integrada como mínimo por dos representantes de cada uno de los órganos designados en la cláusula precedente. La Comisión se reunirá al menos una vez al año. La convocatoria primera la realizará Asturias siguiendo posteriormente el orden alfabético. Quien convoque hará de secretario de la Comisión debiendo levantar acta de los asuntos tratados y acuerdos adoptados.

2.- La Comisión tendrá como función el seguimiento y control del cumplimiento del Convenio así como el acuerdo de las normas técnicas de coordinación para el caso de incendios forestales que obliguen o aconsejen el desplazamiento de medios entre las Comunidades Autónomas firmantes, resolviendo las dudas que puedan suscitar su interpretación o aplicación. Igualmente deliberará y propondrá la programación de actividades a realizar, efectuando el seguimiento y control de su desarrollo y proponiendo las modificaciones y adaptaciones que, en cada caso, se estimen pertinentes.

#### CLÁUSULA OCTAVA.- TRAMITACIÓN Y VIGENCIA

1.- Las Partes firmantes se comprometen, si estuviesen obligadas a ello, a someter inmediatamente este Convenio a la aprobación o ratificación de los Órganos Legislativos de sus respectivas Comunidades Autónomas. Obtenida esta aprobación o ratificación, las Partes se darán cuenta de la misma.

2.- Conforme a lo preceptuado en los respectivos

Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas firmantes la celebración del presente Convenio será comunicado a las Cortes Generales. El Convenio entrará en vigor transcurridos 30 días desde dicha comunicación sin que se hubiesen manifestado reparos.

3.- El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

#### CLÁUSULA NOVENA.- PRÓRROGA

1.- Expirada la vigencia del Convenio, el mismo quedará automáticamente prorrogado por sucesivos periodos de un año, salvo comunicación realizada por escrito, por cualquiera de las partes y realizada con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento del Convenio de su intención de no renovarlo.

2.- El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante comunicación dirigida a las otras por escrito. Los efectos del Convenio cesarán transcurridos seis meses desde la correcta comunicación de denuncia, siempre que este plazo se encuentre comprendido dentro del natural de vigencia establecido en el presente artículo.

3.- Salvo decisión conjunta en contrario, la pérdida de vigencia no afectará a los programas y proyectos en ejecución.

#### CLÁUSULA DÉCIMA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, serán resueltas de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en su caso del Tribunal Constitucional.

En prueba de conformidad firman el original por triplicado en el lugar y fecha indicado ut supra.

POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA. Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Fdo.: Vicente Álvarez Areces POR LA JUNTA DE CASTILLA-LEÓN. Fdo.: Juan Vicente Herrera Campo."

-----

#### 8. INFORMACIÓN.

##### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

##### 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 7 al 15 de febrero de 2008)

Día 15:

Mesa del Parlamento  
Comisión de Gobierno

### 8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

(del 7 al 15 de febrero de 2008)

Día 7:

- Documentación relativa a copia del libro mayor de contabilidad de Sodercan del ejercicio 2007, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0220]

- Documentación relativa a copia del libro mayor de contabilidad de Sodercan del ejercicio 2006, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0221]

- Documentación relativa a copia del libro mayor de contabilidad de Sodercan del ejercicio 2004, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0222]

- Documentación relativa a copia del libro mayor de contabilidad de Sodercan del ejercicio 2003, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0223]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden IND 34/2007, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0307]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de los proyectos financiados con las ayudas a la inversión industrial amparadas en la Orden IND 4/2007, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0308]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación de los proyectos financiados con las ayudas complementarias a los incentivos regionales aprobados en 2007, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0309]

- Documentación relativa a copia de los extractos bancarios de las tarjetas de crédito de Sodercan desde julio de 2003, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0224]

- Documentación relativa a copia de los extractos bancarios de las tarjetas de crédito de Emcanta desde su constitución, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0225]

- Documentación relativa a copia de los extractos bancarios de las tarjetas de crédito de PCTCAN desde su constitución, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0226]

- Documentación relativa a copia de los extractos bancarios de las tarjetas de crédito de Genercan desde su constitución, presentada por D.<sup>a</sup>

María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0227]

- Documentación relativa a copia de los extractos bancarios de las tarjetas de crédito de Idican desde su constitución, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0228]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación detallada de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de Sodercan desde julio 2003, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0310]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación detallada de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de Encanta desde su constitución, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0311]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación detallada de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de PCTCAN desde su constitución, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0312]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación detallada de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de Genercan desde su constitución, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0313]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación detallada de los pagos efectuados con las tarjetas de crédito de Idican desde su constitución, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0314]

- Documentación relativa a copia de los convenios firmados por el Gobierno para la mejora de la capacidad del transporte y calidad de la red eléctrica, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0229]

- Documentación relativa a copia del libro mayor de contabilidad de PCTCAN de 2006, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0230]

- Documentación relativa a copia del libro mayor de contabilidad de PCTCAN de 2005, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0231]

- Documentación relativa a copia de las actas del Consejo de Administración de Sodercan desde marzo de 2007, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0232]

- Documentación relativa a copia de las actas del Consejo de Administración de Genercan desde marzo de 2007, presentada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0233]

- Documentación relativa a copia de las actas

del Consejo de Administración de Sican desde abril de 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0234]

- Documentación relativa a copia del libro mayor de Genercan de 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0235]

- Documentación relativa a copia del libro mayor de Genercan de 2006, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0236]

- Documentación relativa a copia del libro mayor de Sican de 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0237]

- Documentación relativa a copia del libro mayor de Sican de 2006, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0238]

- Documentación relativa a copia del libro mayor de Sican de 2005, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0239]

- Documentación relativa a copia del libro mayor de Sican de 2004, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0240]

- Documentación relativa a copia del libro mayor de Sican de 2003, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0241]

- Documentación relativa a copia de las actas del Consejo de Administración de Emanta desde octubre de 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0242]

- Documentación relativa a copia del libro mayor de contabilidad de Emcanta de 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0243]

- Documentación relativa a copia del libro mayor de contabilidad de Emcanta de 2006, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0244]

- Documentación relativa a copia del libro mayor de contabilidad de Emcanta de 2005, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0245]

- Documentación relativa a copia de las actas de la Comisión de Seguimiento para el desarrollo Campoo los Valles desde enero de 2006, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0246]

- Documentación relativa a copia de las actas

de la Comisión para el Fomento de la Sociedad de la información desde enero de 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0247]

- Documentación relativa a copia de las actas del Consejo de Administración de la Sociedad Suelo Industrial Marina y Medio Cudeyo 2006, S. L. desde mayo de 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0248]

- Documentación relativa a copia de las actas de las reuniones del Patronato del Centro Tecnológico Logístico Integral desde mayo de 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0249]

- Documentación relativa a copia de las actas del Consejo de Administración del Ecoparque de Reocín, S. L., desde septiembre de 2006, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0250]

- Documentación relativa a copia del Libro Mayor de contabilidad del Ecoparque de Reocín, S. L., del ejercicio de 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0251]

- Documentación relativa a copia del Libro Mayor de contabilidad del Ecoparque de Reocín, S. L., del ejercicio de 2006, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0252]

- Documentación relativa a copia de las actas de las Consejo de Administración de Idican desde marzo de 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0253]

- Documentación relativa a copia del Libro Mayor de contabilidad del Idican del ejercicio 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0254]

- Documentación relativa a copia del Libro Mayor de contabilidad del Idican del ejercicio 2006, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0255]

- Documentación relativa a copia de las actas del Consejo de Administración de PCTCAN desde mayo de 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0256]

- Documentación relativa a copia del Libro Mayor de contabilidad del PCTCAN del ejercicio 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0257]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a convenios para la mejora de la capacidad de los transportes y calidad de la red eléctrica, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [7L/5300-0315]

- Documentación relativa a copia de la memoria de actividades de Emcanta 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0258]

- Documentación relativa a copia de la memoria de actividades de Genercan 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0259]

- Documentación relativa a copia de las actas del Consejo de Administración de Sitor desde marzo de 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0260]

- Documentación relativa a copia de las actas de la Comisión Delegada para el Fomento de la Investigación y el desarrollo tecnológico y la innovación desde febrero de 2005, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0261]

- Documentación relativa a copia de las actas del Consejo de Administración del Parque empresarial Villaescusa S. L. desde enero de 2006, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0262]

- Documentación relativa a copia de las actas de las reuniones del Patronato del Centro tecnológico de componentes desde junio de 2007, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular [7L/9100-0263]

- Escrito del Consejero de Presidencia y Justicia en relación con la consulta efectuada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos de la documentación número 7L/9100-0016. [7L/9100-0016]

Día 11:

- Documentación relativa a copia relación de expedientes de obras dependientes de la Consejería de Desarrollo rural, ganadería y pesca, de 2007 y con un importe entre 30.051 y 60.100 euros, presentada por D. Calixto García Gómez, del G.P. Popular [7L/9100-0264]

- Documentación relativa a copia relación de expedientes de obras dependientes de la Consejería de obras públicas, ordenación del territorio, vivienda y urbanismo, de 2007 y con un importe entre 30.051 y

60.100 euros, presentada por D. Calixto García Gómez, del G.P. Popular [7L/9100-0265]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a proyectos, actuaciones e inversiones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente, de 2007 y con un importe entre 30.051 y 60.100 euros, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del G.P. Popular. [7L/5300-0316]

Día 13:

- Relación de acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2008 [7L/6200-0020].

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 7L/9100-0145, solicitadas por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Escrito del Gobierno en relación con la petición de documentación número 7L/9100-0146, solicitadas por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 7L/9100-0147, solicitadas por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 7L/9100-0148, solicitadas por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 7L/9100-0150, solicitadas por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G. P. Popular.

Día 15:

- Pregunta con respuesta escrita relativa a contratos adjudicados en el año 2007 por valor entre 30.000 y 60.000 euros, presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del G.P. Popular. [7L/5300-0317]

### 8.2.3. CONVOCATORIAS



## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)